

Río Gallegos, 26 de junio de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.054/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 34/23 la Vicedecana propone la cobertura de un cargo docente Interino a Término, de categoría Asociado, Dedicación Simple, para desempeñarse en el marco del Proyecto de Educación a Distancia – Fortalecimiento de los Cibereducativos, en el marco de lo establecido por Artículo 24° Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE fundamenta el hecho de que la política en las áreas de Educación a Distancia, desde su génesis, tiene como premisa la de acompañar a los y las estudiantes que residen en localidades distantes de las Unidades Académicas;

QUE dichas acciones contribuyen a los objetivos expuestos desde hace varios años, logrando un reconocimiento institucional por la labor que desarrolla en la comunidad y especialmente con las personas que se forman en las distintas Unidades Académicas de la Universidad;

QUE en la Unidad Académica Río Gallegos, durante el presente año, se ha comenzado con el desarrollo de actividades en el Centro Educativo de El Calafate (CUNEC), incluyendo las actividades académicas de la Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE la tarea a desarrollar por el docente a designar es la de coordinar acciones de selección del recurso humano y poner en marcha los espacios áulicos que resultarán fundamentales para promover el acceso, la permanencia y la graduación de los y las estudiantes de la UNPA;

QUE asimismo se propone la tarea de promocionar en la localidad actividades que acerquen la Universidad a la comunidad, propiciando mejores oportunidades para el desarrollo personal y laboral;

QUE mediante nota N° 336/23, se propone la designación en el cargo referido, de la docente Mg. Patricia Susana ARIAS (CUIL 23-13955233-4);

QUE dicha propuesta obedece a la trayectoria de la docente, quien cuenta con diferentes antecedentes en cargos de gestión institucional, posee categoría III de investigador y categoría A de extensionista, y cuenta además con amplia experiencia para favorecer el acceso, la permanencia y la graduación de los y las estudiantes de la UNPA;

QUE, a fs. 16/60, se agrega copia de Currículum Vitae de la Mg. Patricia Susana ARIAS;

QUE la docente Patricia Susana ARIAS se desempeña en esta Unidad Académica en un cargo docente de Carrera Académica, en la Categoría Profesor Asociado, Carácter Efectivo, dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-01-02, Código de cargo 4PC-2-10115-P, afectada a la Escuela de Psicopedagogía, Instituto Educación y Ciudadanía, Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales;

QUE, a fs. 12, mediante nota N° 120/2023 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para la designación desde su instrumentación y hasta el 31 de diciembre de 2023;

QUE, a fs. 14, el Secretario de Hacienda y Administración manifiesta el visto bueno a la certificación de crédito, con observaciones, atendidas por la Secretaría de Administración a fs. 15;

QUE, de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 016/01-CS-UNPA, modificada por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 24° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE en virtud del tiempo faltante para la próxima sesión del Consejo de Unidad, y lo extenso de los plazos previstos hasta la efectiva designación, se considera necesario dictar la presente Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

///



DISPOSICIÓN

N° 452/2023

///-2-

**ARTÍCULO 1º.-** DESIGNAR a la Mg. Patricia Susana ARIAS (C.U.I.L. Nº 23-13955233-4) en un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-01-02 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 17 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.-** ESTABLECER que la Mg. Patricia Susana ARIAS, deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

**ARTÍCULO 3º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento A-0002-002-001-000-11-16-00-00-20-00-1-2-0-0000-1-21-3-4-

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG